



Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

Expediente nº.: 4127/2022

Procedimiento: Contrato de suministro de vestuario y complementos para la Policía Local y Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón.

ACTA

Siendo las 08:00 horas del día 12 de julio de 2024 se procede a la apertura del ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO que contiene la documentación administrativa y ofertas económicas presentadas por los licitadores que optan a la adjudicación del contrato de suministro de vestuario y complementos para la Policía Local y Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón.

Dado que la valoración de las ofertas se efectúa automáticamente mediante dispositivos informáticos de acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP, se genera listado de licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP), por lo que no se celebra acto público de apertura de las mismas.

Se observa que ha concurrido a la licitación:

- CIF nº B97611164 – INSIGNA UNIFORMES, SL
Fecha de presentación: 08/07/2024 - 17:16:25 h.

Revisada la documentación administrativa aportada por el licitador conforme a la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se comprueba que ha presentado de forma correcta la documentación quedando acreditada la aptitud y solvencia para contratar.

Acto seguido se procede a la apertura de las ofertas económicas (porcentaje de descuento sobre los productos a suministrar), cuya propuesta es:

- Porcentaje de descuento: 5,00% (cinco por ciento).

De acuerdo con la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se considera que la oferta presentada por el licitador INSIGNA UNIFORMES, SL no contiene valores anormalmente bajos, por lo que se le requiere, previamente a su adjudicación, que presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la LCSP, y que se enumera en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y no habiendo más asunto por tratar se da por finalizada la sesión y para que quede constancia de lo tratado redacto la presente Acta, que someto a la firma de la Presidenta, y para su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público a efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 63.3 de la LCSP, a fecha de firma electrónica al margen.

